SUBCONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS SUSCRITO ENTRE CONSORCIO RENOVACION Y INVERSIONES P.C.O COLOMBIA SAS

OBJETO:	"SUMINISTRO E INSTALACION PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES "*CTO-155-SG-2025 - GRUPO 2: MANTENIMIENTOS AL ÁREA DE PATOLOGÍA Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE SECCIONAL BÓLIVAR EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".*
VALOR:	**$ 199.734.731**
PLAZO O DURACIÓN:	45 días
CONTRATANTE:	CONSORCIO RENOVACION
NIT:	902000657-0
REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
DIRECCION:	CL 145 7 A 40
CONTRATISTA:	INVERSIONES P.C.O COLOMBIA SAS
NIT:	900813637-3
DIRECCIÓN DE CONTRATISTA:	CL 23 N 3 33
TELÉFONO DE CONTRATISTA:	3156878735

Entre los suscritos a saber, **HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA,** mayor de edad y vecino de BOGOTÁ, identificado con la cedula de ciudadanía número **1.090.387.773,** quien obra en nombre de **CONSORCIO RENOVACION** identificado con **Nit; 902000657-0,** en su calidad de representante legal y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, la señora **MARY LUZ SANTANA HERNANDEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.015.496,** quien obra en nombre **INVERSIONES P.C.O COLOMBIA SAS Nit: 900813637-3,** expresamente facultado para suscribir el presente contrato y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el siguiente subcontrato de personal operativo de obra, en virtud de lo dispuesto en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE,** a ejecutar las obras de acuerdo con el cuadro de cantidades, precios y especificaciones técnicas que hace parte integral de este contrato.

CUADRO DE CANTIDADES:

	SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA HVAC				
XIV	**SISTEMAS DE EXTRACCION SALA DE NECROPSIAS Y AREAS CONEXAS**				
14.2	Desmonte, retiro y disposición final en botadero autorizado de ductos del sistema de ventilación exitente (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	60.00	21,000.00	1,260,000.00
14.3	Desmonte, retiro y disposición en sitio donde la Entidad indique dentro de la sede unidad de Sistema de aire acondicionado tipo paquete de 90.000 BTU/hora (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	750,750.00	750,750.00
14.4	Suministro e instalación de bandas de lona entrada y salida de unidad manejadora de aproximadamente 40cm de ancho (VER ANEXO TÉCNICO).	ML	5.00	60,000.00	300,000.00
14.5	Ducto ó figura TDC CALIBRE 20 Fabricado a todo	M2	10.00	175,000.00	1,750,000.00

	costo incluye (VER ANEXO TÉCNICO).				
14.6	Ducto ó figura TDC CALIBRE 22 Fabricado a todo costo incluye (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	97.00	220,000.00	21,340,000.00
14.7	Ducto ó figura TDC CALIBRE 24 Fabricado a todo costo (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	6.00	625,000.00	3,750,000.00
14.8	Dampers regulación de caudal en la ducteria de 16"X8" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	119,700.00	119,700.00
14.9	Dampers regulación de caudal en la ducteria de 14"X8" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	3.00	115,500.00	346,500.00
14.10	Dampers regulación de caudal en la ducteria de 12"X6" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	2.00	93,450.00	186,900.00
14.11	Dampers regulación de caudal en la ducteria de 10"X6" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	3.00	82,950.00	248,850.00
14.12	Rejilla para toma de aire 14"X14" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	155,000.00	155,000.00
14.13	Rejilla para toma de aire 12"X12" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	2.00	134,400.00	268,800.00

14.14	Rejilla para toma de aire 10"X10" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	93,000.00	93,000.00
14.15	Rejilla para toma de aire 8"X8" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	5.00	73,000.00	365,000.00
14.16	Suministro e instalación de pre filtros plata o similar para retención de partículas 24"X24"X2" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	2.00	46,200.00	92,400.00
14.17	Suministro e instalación de fltros de carbón activado tipo granular o peletizado para retención de olores y vapores 24"X24"X2" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	4.00	291,900.00	1,167,600.00
14.18	Suministro e instalación de filtros HEPA para retención de partículas de 0,3 micras (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	2.00	1,239,000.00	2,478,000.00
XV	**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SALA DE NECROPSIAS**				
15.1	Sistema de aire acondicionado área de sala de necropsias y rayos X (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	50,190,000.00	50,190,000.00
15.2	Desmonte, retiro y disposición final de unidad	UD	1.00	1,430,000.00	1,430,000.00

	manejadora sistema de extracción existente para sala de sépticos (VER ANEXO TÉCNICO).				
15.3	Ducto ó figura TDC CALIBRE 22 Fabricado a todo costo (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	54.00	175,000.00	9,450,000.00
15.4	Ducto ó figura TDC CALIBRE 24 Fabricado a todo costo (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	2.00	155,000.00	310,000.00
15.5	Ducto ó figura TDC CALIBRE 22 Fabricado a todo costo (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	36.00	220,000.00	7,920,000.00
15.6	Dampers regulación de caudal en la ducteria de 18"X14" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	160,000.00	160,000.00
15.7	Dampers regulación de caudal en la ducteria de 16"X14" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	148,000.00	148,000.00
15.8	Dampers regulación de caudal en la ducteria de 16"X10" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	140,000.00	140,000.00
15.9	Dampers regulación de caudal en la ducteria de 16"X8" (VER	UD	1.00	130,000.00	130,000.00

	ANEXO TÉCNICO).				
15.10	Dampers regulación de caudal en la ducteria de 14"X12" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	3.00	126,000.00	378,000.00
15.11	Dampers regulación de caudal en la ducteria de 12"X6" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	65,000.00	65,000.00
15.12	Rejilla para toma de aire 16"X14" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	3.00	148,000.00	444,000.00
15.13	Rejilla para toma de aire 10"X10" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	95,000.00	95,000.00
15.14	Rejilla difusora de aire 14"X12" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	4.00	122,850.00	491,400.00
15.15	Rejilla difusora de aire 10"X10" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	98,000.00	98,000.00
15.16	Controlador electrónico ubicado en el laboratorio que permita programar y ajustar la temperatura de uso (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	522,900.00	522,900.00
XVI	**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SALA DE SÉPTICOS**				
16.1	Sistema de aire acondicionado área sépticos, de	UD	1.00	35,671,997.00	35,671,997.00

	expansion directa, doble circuito, doble pared, con capacidad mínima de 42,000 BTU (VER ANEXO TÉCNICO).				
16.2	Desmonte, retiro y disposición final en botadero autorizado de ductos del sistema de ventilación exitente (extracción) en áreas de patología (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	20.00	12,390.00	247,800.00
16.3	Ducto ó figura TDC CALIBRE 22 (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	4.00	220,000.00	880,000.00
16.4	Ducto ó figura TDC CALIBRE 24 (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	1.00	155,000.00	155,000.00
16.5	Ducto ó figura TDC CALIBRE 22 (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	36.00	175,000.00	6,300,000.00
16.6	Dampers regulación de caudal en la ducteria de 12"X10" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	110,000.00	110,000.00
16.7	Dampers regulación de caudal en la ducteria de 12"X8" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	105,000.00	105,000.00
16.8	Rejilla para toma de aire 14"X14" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	148,000.00	148,000.00

16.9	Rejilla difusora de aire 12"X10" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	2.00	115,000.00	230,000.00
16.10	Controlador electrónico ubicado en el laboratorio que permita programar y ajustar la temperatura de uso (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	516,600.00	516,600.00
XVII	**SISTEMA AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE PARA EXCLUSAS Y ARCHIVO**				
17.1	Sistema de aire acondicionado tipo paquete para área de archivo y exclusas patología (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	9,135,000.00	9,135,000.00
17.2	Ducto ó figura TDC CALIBRE 22 Fabricado a todo costo (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	44.00	175,000.00	7,700,000.00
17.3	Ducto ó figura TDC CALIBRE 24 Fabricado a todo costo (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	1.00	155,000.00	155,000.00
17.4	Ducto ó figura TDC CALIBRE 22 Fabricado a todo costo (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	17.00	175,000.00	2,975,000.00
17.5	Dampers regulación de caudal en la ducteria de 16"X10" (VER	UD	2.00	125,000.00	250,000.00

	ANEXO TÉCNICO).				
17.6	Dampers regulación de caudal en la ducteria de 12"X6" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	2.00	85,000.00	170,000.00
17.7	Rejilla para toma de aire 14"X14" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	148,000.00	148,000.00
17.8	Rejilla para toma de aire 12"X12" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	126,000.00	126,000.00
17.9	Rejilla difusora de aire 14"X14" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	165,000.00	165,000.00
17.10	Rejilla difusora de aire 10"X10" (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	2.00	93,000.00	186,000.00
17.11	Controlador electrónico ubicado en el laboratorio que permita programar y ajustar la temperatura de uso (VER ANEXO TÉCNICO).	UD	1.00	522,900.00	522,900.00
				SUBTOTAL OBRAS	**172,542,097.00**
	VALOR TOTAL				**172,542,097.00**

DESCRIPCION		**VALOR**
ADMINISTRACIÓN	**6%**	$ 10,352,525.82
IMPREVISTO	**5%**	$ 8,627,104.85
UTILIDAD	**4%**	$ 6,901,683.88

	IVA	**19%**	$ 1,311,319.94
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	$ 27,192,634.49
	TOTAL PROYECTO		**199,734,731**

CLAUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **a)** Los documentos, cotizaciones y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. **c)** las especificaciones técnicas del contrato y sus modificaciones. D**)**. Cronograma de obra en el cual se evalúe el correcto avance del mismo previa autorización del mismo por el Contratante.

CLAUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato es de (45) días, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, el cual podrá prorrogarse previo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** por la ejecución del objeto de este subcontrato, la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/CTE ($ 199,734,731)**

CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato:

1) Un pago por concepto de anticipo ascendente al veinte por ciento (65.15%) del valor del contrato, es decir. **CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 130,142,764.66)**

2) Un Pago parcial, del 30% una vez finalizadas las actividades.

3) El pago restante una vez aprobadas con el recibo a satisfacción las obras ejecutadas.

4) Para la presentación y aprobación de las actas será necesario contar con el correspondiente visto bueno del contratante.

5) De cada pago el **CONTRATANTE** realiza una retención que haya a lugar conforme la normatividad fiscal del momento.

CLAUSULA SEXTA: INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato con plena autonomía técnica, de tal manera que expresamente reconoce la inexistencia de subordinación suya o de cualquiera de sus empleados o del personal contratado, respecto del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete para con **EL CONTRATANTE** en desarrollo del presente contrato de mano de obra a lo siguiente: **1. EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO:** a). Cumplir con el cronograma de actividades y tiempos suministrado por el contratante. b**).** Suministrar por su cuenta y riesgo el personal profesional calificado, idóneo, que goce de buena salud y este en perfectas condiciones para realizar los trabajos para el cumplimiento total y satisfactorio del objeto del contrato

en la forma, tiempo y modo acordado, durante el tiempo de ejecución de la misma. c**).** Desarrollar sus actividades con la mayor idoneidad y celeridad posible, de acuerdo con el objeto del contrato. d**).** Actuar con diligencia y cuidado en el ejercicio de las labores encomendadas, ejecutando en debida forma las labores contratadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato. e**).** Cumplir con todas las instrucciones que imparta **EL CONTRATANTE,** relacionadas con el objeto del contrato para la buena prestación del servicio y de las actividades dentro del alcance de la misma. f**).** Llenar diariamente la planilla del personal calificado y no calificado, que apoyaran el desarrollo de las actividades contratadas en la obra, el cual se debe identificar con el nombre, numero de cedula, función y firma de cada una de las personas. **g).** Para poder laborar, todo el personal que emplee **EL CONTRATISTA** deberá usar la dotación completa de seguridad industrial, acorde con la actividad a realizar, y acatar todas las normas de seguridad dispuestas en la obra. La omisión en el cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones derivará en la imposición de multas equivalentes a **0.1%** por cada incumplimiento evidenciado por el **CONTRATANTE.** h). El contratista se hace responsable por el costo total causado por cualquier accidente de trabajo generado por el incumplimiento de normas de seguridad dispuestas en la obra para la ejecución de las actividades contratadas. el contratista deberá reportar de inmediato al especialista siso del contratante sobre cualquier calamidad y/o accidente de su personal sin importar el mínimo suceso presentado. **i).** El personal y Equipo a cargo del **CONTRATISTA** debe estar plenamente identificado con los distintivos que le determinara **EL CONTRATANTE**; los funcionarios del **CONTRATISTA** deberán en todo momento en que estén ejerciendo las labores propias del contrato, portar identificación que les entregara **EL CONTRATISTA**. **j).** Garantizar la disposición permanente de, herramientas que sean requeridos para desarrollar el servicio y las actividades propias del objeto del presente contrato. **EL CONTRATANTE** notificará por escrito el incumplimiento de esta parte en el momento que se identifique y se presente la Carencia de estos, ocasionando la disminución del volumen de trabajo acordado entre las partes. Si esta situación persiste, **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminada el presente contrato sin que esto origine pago alguno por indemnización y/o perjuicios a **EL CONTRATISTA,** considerándose este como justa causa para la suspensión o terminación de presente contrato. k**).** El uso adecuado de los Equipos prestados por EL CONTRATANTE. **l).** Pagar los Equipos, Materiales o Herramientas y Maquinarias deterioradas y/o perdidos por **EL CONTRATISTA** y que hayan sido suministrados por **EL CONTRATANTE,** los valores de estos serán precios del mercado al nuevo, al momento del reporte de perdida. m**).** Pagar la totalidad de los valores generados por compra de materiales, pago de mano de obra y adicionales que surjan de daños ocasionados por personal del **CONTRATISTA** a las instalaciones y áreas a cargo de **EL CONTRATANTE** durante la ejecución de las actividades contratadas. Este monto podrá ser descontado de la siguiente acta de obra que se genere entre las partes. **n). EL CONTRATISTA** es responsable de la adecuación de un espacio propio para el almacenamiento de sus equipos, vehículos, maquinarias, herramientas y activos que requiera para el cumplimiento del objeto de esta oferta. **o).** En caso de requerirse trabajos en jornada nocturna, para lograr el cumplimiento del plazo contractual los costos generados de alimentación y transporte son por cuenta del contratista. **p).** Es responsabilidad del **CONTRATISTA** mantener los equipos en perfecto estado de funcionamiento. **q). EL CONTRATISTA** es responsable total de los daños que se llegaren a suceder por motines, hurto o cualquier otro perjuicio causado por personal ajeno al **CONTRATANTE** y por razones ocasionadas por motivos diferentes a las

eventualidades mecánicas o propias del equipo que sucedan, al **CONTRATANTE** no le corresponde ninguna obligación de tal naturaleza y no asume responsabilidad ni solidaridad alguna, en virtud del presente contrato. **r). EL CONTRATISTA** es responsable de nombrar y poner en disposición constante un inspector para el control de los trabajos realizados y equipos que sean utilizados para el cumplimiento del presente contrato. **s).** Dar estricto cumplimiento al Cronograma de ejecución acordado previamente entre las partes el cual forma parte integral del presente contrato. **t).** Atender los compromisos adquiridos con **EL CONTRATANTE** dentro del presente contrato. **PARAGRAFO: El CONTRATANTE** suministrará toda la dotación para el personal que se encuentre trabajando en obra, es ***OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA*** supervisar que su personal use la dotación completa. En caso de **PERDIDA DE LA DOTACIÓN O NO DEVOLUCIÓN DE ESTA,** el valor de esta deberá ser asumida por el contratista bien sea deducido de los pagos de actas parciales de obra o de la rete obra, según el cálculo y de acuerdo a la instrucción de la dirección de la obra **2. ES DE RESPONSABILIDAD PLENA Y TOTAL DEL CONTRATISTA, LO SIGUIENTE: a)** Presentar al **CONTRATANTE** los resultados de los trabajos adelantados, que nazcan de la buena dirección, análisis e investigación, asumiendo la responsabilidad total en caso de presentarse reclamaciones y procedimientos legales y disciplinarios que sean instaurados o presentados por cualquier persona natural o jurídica ante cualquier ente que corresponda, por casos en los cuales se ponga en duda los Derechos de Autoría, su exclusividad y propiedad. **b).** Mantener un representante durante la vigencia del presente contrato, facultado para representar a **EL CONTRATISTA** en todos los aspectos atinentes al desarrollo de la misma. Este deberá actuar como interlocutor ante **EL CONTRATANTE** y por lo tanto deberá estar disponible durante todo el tiempo de ejecución del mismo. **c).** Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE** y/o de los funcionarios designados por este, admitiendo el acceso a cualquier información por parte del personal autorizado por **EL CONTRATANTE. d).** Demás obligaciones inherentes para el fiel y buen cumplimiento de la presente obra. 4. Demas obligaciones inherentes para el fiel y buen cumplimiento del presente contrato. E) Pagos de seguridad y prestaciones sociales a los trabajadores que emplee para el desarrollo de su objeto contractual. F) A contratar por su cuenta y bajo sus exclusivas expensas todo el personal necesario para la ejecución de los trabajos, asumiendo el pago puntual de los salarios, horas extras, prestaciones sociales e indemnizaciones, vinculación a una E.P.S. que los trabajadores elijan, pagando los respectivos aportes por pensión y salud y demás obligaciones laborales, con el fin de atender todos los riesgos de muerte, accidentes, enfermedades de cualquier índole, etc. **L)** A explicar detenidamente los planos y especificaciones al personal técnico, operarios y subcontratistas. **M)** A retirar en el momento que se dé por concluida la obra y hacer entrega a quien corresponda, según órdenes del **CONTRATANTE** todos los residuos, herramientas, etc., que resulten dejando así la obra en condiciones óptimas de orden y aseo. **N)** El **CONTRATISTA** está obligado a corregir por su cuenta, costo y riesgo las obras que han sido inspeccionadas y no aprobadas por el **CONTRATANTE** y/o **la INTERVENTORIA** del proyecto, lo mismo que a realizar las reparaciones de deterioros o desperfectos de la obra imputable a él de acuerdo con las normas civiles. **O)** A enviar mensualmente al **CONTRATANTE** las constancias que acrediten el pago de la afiliación al sistema de seguridad social, nómina y prestaciones sociales de su personal. P) El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir todas las normas descritas por el Ministerio del Medio Ambiente en la resolución No.0541 del 14 y de diciembre de 1994 y las demás normas concordantes, con el fin de tener la obra con los

requisitos medio ambientales exigidos por el gobierno colombiano. **Q)** Una vez terminados los trabajos diarios, deberá dejar el lugar de trabajo en condiciones normales de orden y aseo. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **EL CONTRATANTE.** Se estipulan como obligaciones del **CONTRATANTE** las siguientes: 1. Pagar el valor total convenido según las cantidades ejecutadas que resulte de la apropiada ejecución por parte del **CONTRATISTA** del presente contrato. 2. Suministrar al **CONTRATISTA** los planos y especificaciones aprobados. 3. Suministrar la programación de la obra inicial, la cual hará parte integral del presente contrato. 4. Suministrar el espacio adecuado para la ejecución de los trabajos. 5. Adecuar espacios para cada uno de los grupos de trabajo para que cada uno de ellos guarde sus elementos.

CLAUSULA OCTAVA: FECHA DE INICIACION: La fecha de iniciación del presente contrato será cuándo se gire el anticipo al mentado **CONTRATISTA.**

CLAUSULA NOVENA: PAGOS DE PARAFISCALES: El pago de los aportes parafiscales que se desprendan de la ejecución de la obra objeto de este contrato serán asumidos por el **CONTRATISTA. PARAGRAFO: INDEMNIDAD:** En los contratos en los que el CONTRATISTA, celebre con terceros diferentes relaciones contractuales en razón al desarrollo de su objeto contractual, descrito en líneas anteriores. Este mismo deberá hacer el siguiente procedimiento: a) Remitir copia de los contratos para su revisión y aprobación. B) Establecer dentro del clausulado la INDEMNIDAD, a favor del CONTRATANTE. C) Solicitar expedición de pólizas cuando el "Sub-Contratista", maneje personal en obra. D) Del mismo modo se obliga a mantener indemne por cualquier reclamación, demanda con origen a prestaciones sociales, seguridad social que se enajenen del personal a cargo para la ejecución de su labor.

CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS: El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **CONTRATANTE**, garantías expedidas por Entidades Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia, que amparen los siguientes riesgos:

1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual a la del presente contrato más un (1) mes más.
2) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, por un valor del cien por ciento (100%) del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) mes más.

PARAGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Será de cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de mora en pagar oportunamente tales gastos, el **CONTRATANTE** podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al **CONTRATISTA**. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

PARAGRAFO TERCERO: No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: La parte que incumpliera a la otra incurrirá por este sólo hecho, en el pago del 10% del valor del contrato a la parte que cumplió. **PARAGRAFO:** Las partes convienen que en los eventos de retrasos paulatinos o totales por parte del **CONTRATISTA** éste faculta al **CONTRATANTE** ha generadas descuentos por los atrasos presentados. (i) Por cada día de retraso el **0.1%** sin exceder el 10% del valor del contrato. (ii) En el evento que el atraso supere el DIEZ (10%) de valor del contrato. El **CONTRATISTA** faculta al **CONTRATANTE** para aplicar la terminación unilateral del contrato y su posterior aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin la autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, las mismas buscaran mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa y la amigable composición. En tal caso, las partes dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga la solicitud en tal sentido, término que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. En caso de que no sea posible arreglar las diferencias por esta vía cualquiera de las partes podrá acudir a la jurisdicción correspondiente.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS: **El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente contrato, se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos, con ocho (8) días de anticipación. 3) Por acuerdo bilateral. 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En el caso de los numerales 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. 5) Por el reiterado incumplimiento de las obligaciones del presente contrato. 6) Por la no entrega por parte del CONTRATISTA de informes

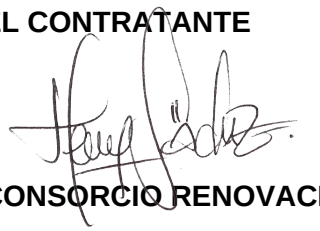
solicitados por el CONTRATANTE, con origen del objeto contractual. 7) Por el incumplimiento de los pagos de seguridad y prestaciones sociales al personal empleado en obra, por parte del CONTRATISTA. 8) Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRALES. Las partes manifiestan que harán parte integral del presente contrato. **(i)** Propuesta técnica y económica presentada por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los (25) días del mes de marzo de 2025.

EL CONTRATANTE



CONSORCIO RENOVACION

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA

Representante Legal

EL CONTRATISTA



INVERSIONES P.C.O COLOMBIA SAS
MARY LUZ SANTANA HERNANDEZ
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.015.496

SANTANA HERNANDEZ

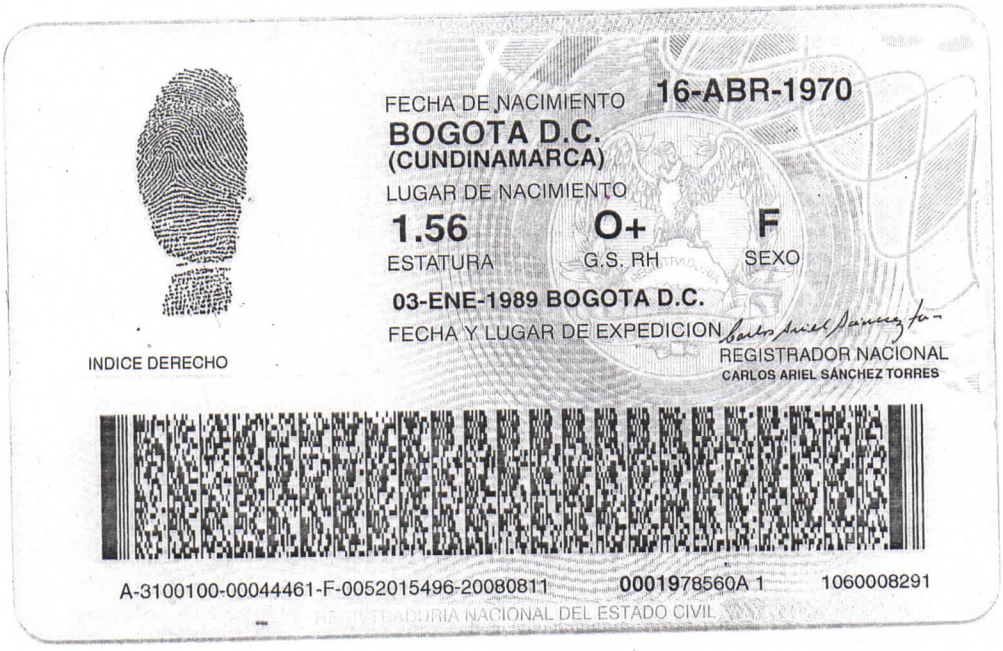
APELLIDOS

MARY LUZ

NOMBRES

Mary Luz Santana Hernández

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1970

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

03-ENE-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00044461-F-0052015496-20080811 0001978560A 1 1060008291

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14987966709

(415)7707212489984(8020) 000001498796670 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9008136375	5	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: INVERSIONES P.C.O COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cali 001

41. Dirección principal: CL 23 N 3 33

42. Correo electrónico: inversionespcocali@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6023839039	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3530	2019-01-01	4754	2015-01-21	9522				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 23

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 03 - 05 / 12 : 55: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SANTANA HERNANDEZ MARY LUZ

985. Cargo: Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987966709

(415)7707212489984(8020) 000001498796670 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 3 6 3 7	5	Impuestos de Cali	5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 1 2 1	2 0 1 9 0 3 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 1 2 8	2 0 1 9 0 4 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 9 1 8 5 2 2	8 0 7 0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 1 2 1	
81. Hasta	2 0 2 5 0 1 2 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987966709

(415)7707212489984(8020) **000001498796670 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 3 6 3 7	5	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 1 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 0 1 5 4 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANTANA	HERNANDEZ	MARY	LUZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 8 1 3 6 3 7	5	INVERSIONES P.C.O COLOMBIA S.A.S

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987966709

(415)7707212489984(8020) **000001498796670 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 3 6 3 7	5	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Suministro de vapor y aire acondicionado 3 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: INVERSIONES P.C.O COLOMBIA S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 23 N 3 33

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 02:23:37 pm

Recibo No. 10311271, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OTPMRL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INVERSIONES P.C.O COLOMBIA S.A.S
Nit.:	900813637-5
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	918522-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	28 de enero de 2015
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 23 NORTE # 3 - 33
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	INVERSIONESPCOCALI@HOTMAIL.COM
Teléfono comercial 1:	3839039
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 23 NORTE # 3 - 33
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	INVERSIONESPCOCALI@HOTMAIL.COM
Teléfono para notificación 1:	3839039
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INVERSIONES P.C.O COLOMBIA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10311271, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OTPMRL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de enero de 2015 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2015 con el No. 1109 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES P.C.O COLOMBIA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por DOCUMENTO PRIVADO del 31 de marzo de 2019 de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019 con el No. 8070 del Libro IX ,Se convirtio de EMPRESA UNIPERSONAL en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de INVERSIONES P.C.O COLOMBIA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

El objeto social: de la empresa es la compra, importación, venta, distribución, comercialización y reparación de equipos de aires acondicionados y sus afines. En desarrollo de su objeto social además podrá constituir sociedades temporales o hacer parte de contratos de cuentas en participación o similares regulados por la leyes comerciales colombianas; la compraventa de los bienes y activos antes señalados se puede realizar con personas naturales o jurídicas; contratar asesores o peritos en diferentes ciencias o artes que le permitan cumplir con el objeto social y lo mismo que contratar la prestación de servicios especializados con personas naturales o jurídicas respecto de la compraventa de bienes, activos y servicios relacionados con el giro principal de sus negocios y afines a los antes señalados pudiendo prestar de igual manera asesoría a personas naturales o jurídicas en cuanto corresponda al objeto social aquí señalado. Además dentro del desarrollo del objeto social la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Excepto cualquier actividad de intermediación ante el mercado de valores.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 10311271, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OTPMRL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección, administración y representación de la sociedad serán ejercidas por los siguientes órganos principales, a.) La asamblea general de accionistas y b)el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social sin limite de cuantía para realizar actos de compra, venta y enajenación, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad. 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general. 9) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 10 de junio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2019 con el No. 11796 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 10311271, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OTPMRL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MARY LUZ SANTANA HERNANDEZ	C.C.52015496

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
D.P del 31/03/2019 de	8070 de 29/04/2019 Libro IX
ACT 02 del 30/11/2019 de Asamblea De Accionistas	21263 de 17/12/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3530
Actividad secundaria Código CIIU: 4754
Otras actividades Código CIIU: 9522
Otras actividades Código CIIU: 3312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 10311271, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OTPMRL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3530

****

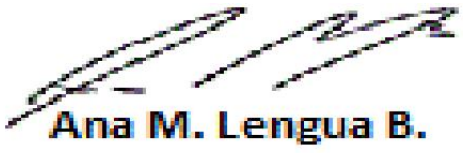
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 12/03/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INVESIONES PCO COLOMBIA SAS** con **NIT 900.813.637-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 016870496391

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7
VIGILADO

CONSORCIO RENOVACION

NIT. 902.000.657-0

DEBE A:

INVERSIONES P.C.O COLOMBIA SAS

NIT. 900.813.637-5

POR CONCEPTO: DE ANTICIPO DEL 43.15% DEL SUBCONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACION PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES "CTO-155-SG-2025 - GRUPO 2: MANTENIMIENTOS AL ÁREA DE PATOLOGÍA Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE SECCIONAL BÓLIVAR EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".

POR VALOR DE CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (130,142,764.66).

BOGOTA D.C, 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2026.



INVERSIONES P.C.O COLOMBIA SAS
C.C 52.015.496
MARY LUZ SANTANA HERNANDEZ
Representante Legal

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-45-101052583	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	03	2026	25	03	2026	00:00	09	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
INVERSIONES P.C.O COLOMBIA S.A.S.		NIT: 900.813.637-5	
DIRECCIÓN: CL 23 N NRO. 3 - 33	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	3839039

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO RENOVACION		NIT: 902.000.657-0	
DIRECCIÓN: CL 145 7 A 40 CA 26	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3007116262
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DEL CONTRATO 155-GG-2025 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACION PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES CTO 155-GG-2025 - GRUPO 2: MANTENIMIENTOS AL REA DE PATOLOGIA Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE SECCIONAL BLIVAR EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	25/03/2026	09/06/2026	$130,142,764.66
CUMPLIMIENTO	25/03/2026	09/06/2026	$19,973,473.10

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******83,745.00	$ *******8,000.00	$ ******17,431.00	$ **********109,177.00	$ ******150,116,237.76	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK RIESGOS Y SEGUROS LTDA	245613	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

55-45-101052583

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-45-101052583	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	03	2026	25	03	2026	00:00	09	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES P.C.O COLOMBIA S.A.S.		NIT: 900.813.637-5
DIRECCIÓN: CL 23 N NRO. 3 - 33	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 3839039

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO RENOVACION		NIT: 902.000.657-0
DIRECCIÓN: CL 145 7 A 40 CA 26	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3007116262

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******83,745.00	$ *******8,000.00	$ ******17,431.00	$ **********109,177.00	$ ******150,116,237.76	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RISK RIESGOS Y SEGUROS LTDA	245613	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101210776928(3900)000000109177(96)20270325

REFERENCIA PAGO: 1101210776692-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Powered by CamScanner